



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 51 -2019

Lima, 23 ABR. 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 023-2019/OIT, el Informe N° 024-2019/OPP, la propuesta de Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 de PROINVERSIÓN y, el Informe Legal N° 150-2019/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM aprobó la Política Nacional en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 443-2018-EF/41 se aprobó el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 del Sector Economía y Finanzas;

Que, conforme al Plan Sectorial aprobado las entidades que dependen del Ministerio de Economía y Finanzas, entre ellas PROINVERSIÓN, según lo señalado en el literal d), del numeral 2.1, del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 443-2018-EF/41 deben aprobar sus planes institucionales y comunicarlos al referido sector;

Que, el Plan propuesto ha cumplido con lo dispuesto en el Plan Sectorial aprobado según lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indicando además que cuenta con presupuesto asignado;

Que, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad y representante legal de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución y del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 de PROINVERSIÓN al Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Secretaria General, a la Oficina de Integridad y Transparencia y publicarla en el portal institucional de la entidad.

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO NECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

2019- 2021

DE PROINVERSIÓN



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....
2. MARCO LEGAL.....
3. ALCANCE.....
4. JUSTIFICACIÓN.....
5. ASPECTOS GENERALES INSTITUCIONALES.....
6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....
7. OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN.....
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
9. FINANCIAMIENTO.....
10. ANEXOS.....



PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019-2021 DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN

1. PRESENTACIÓN

El presente documento recoge el compromiso de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) sobre diversas acciones orientadas a transparentar la gestión, creando valor público a través de los servicios que se brinda a los ciudadanos.

El mencionado documento de gestión constituye el instrumento de política fundamental para una gestión pública en el marco de la ética, transparencia y simplificación administrativa, que contribuirá a consolidar la cultura de transparencia e integridad en las personas que conforman la institución.

En los últimos años se ha avanzado en este proceso, mediante la implementación de acciones relacionadas con la actualización y difusión del Código de Ética institucional, así como las acciones para implementar la atención y gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción; a lo que se suma el presente Plan, con el fin de implementar y articular estrategias orientadas a prevenir y luchar contra la corrupción, en el ámbito de las competencias institucionales.

El presente Plan se ha elaborado teniendo en cuenta los lineamientos y disposiciones emitidos en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, así como en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 443-2018-EF/41, que aprueba el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 del Sector Economía y Finanzas.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28660, Ley que determina la naturaleza jurídica de PROINVERSIÓN.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1362, que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado



de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 185-2017-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 080-2018-PCM, que dispone la presentación de la declaración jurada de intereses de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N° 443-2018-EF/41, que aprueba el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019 – 2021 del sector Economía y Finanzas.

3. ALCANCE

El presente Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2019-2021, es de obligatorio cumplimiento para los funcionarios y servidores que prestan servicios en PROINVERSIÓN, en cualquiera de sus niveles jerárquicos, independientemente de su vínculo laboral o contractual.

4. JUSTIFICACIÓN

Los hechos de corrupción de los últimos años exigen la formulación de reflexiones y propuestas concretas para fortalecer la acción de la sociedad y el Estado contra este flagelo. En esta línea de acción, se propone el presente Plan, alineado a las siguientes Políticas y Planes Nacionales:

a) Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional contiene un conjunto de "Políticas del Estado del Acuerdo Nacional" (2002), donde se establecen cuatro grandes objetivos de las Políticas del Estado:

- Fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho.
- Desarrollo con equidad y justicia social.
- Promoción de la competitividad del país.
- Afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado.

En relación con el cuarto objetivo se establecieron las siguientes políticas anticorrupción:

- Política N° 24: Afirmación de un Estado eficiente y transparente.
- Política N° 26: Promoción de la ética y la transparencia, erradicación de



la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.

- Política N° 29: Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa.

b) Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, publicado el 23 de junio de 2011 y aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, propone objetivos generales y específicos, precisa indicadores para avanzar hacia las metas fijadas y plantea programas estratégicos.

En este documento se definen seis ejes estratégicos. El tercer eje estratégico, "Estado y Gobernabilidad", define los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico 1: Agilidad, transparencia y eficacia de la Administración Pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos.

Objetivo específico 2: Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno.

c) Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, es el documento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, y establece la visión, los principios, los objetivos y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos/as y el desarrollo del país.

La visión de Estado Moderno de la citada Política incluye como cuarto principio orientador la transparencia, rendición de cuentas y ética pública. Este principio remarca que: i. los funcionarios/as públicos deben servir a los intereses de la Nación, procurar aumentar la eficiencia del Estado para brindar una mejor atención a los/las ciudadanos/as y actuar con probidad, idoneidad, veracidad, justicia, equidad, lealtad y respeto al Estado de Derecho y a la dignidad de las personas; ii. el Estado, sus autoridades y servidores/as civiles deben rendir oportunamente cuentas a la ciudadanía, garantizar la transparencia en la actuación de las entidades públicas y generar canales adecuados para permitir el acceso permanente a la información pública y, por último. iii. deben promover la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre los asuntos de interés público.

d) Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción fue publicada el 13 de setiembre de 2017 a través del Decreto Supremo N° 92-2017-PCM. Define, sobre la base de un diagnóstico nacional, los objetivos prioritarios, lineamientos, metas y estándares de calidad que tiene el país en materia anticorrupción. Es de obligatorio cumplimiento para todas las

entidades de la Administración Pública y constituye un medio de orientación para las empresas del sector privado.

Está estructurada en función a tres ejes y trece objetivos específicos:

Eje N° 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción

- OE 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.
- OE 2: Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública.
- OE 3: Impulsar y consolidar la reforma del Sistema Electoral en el Perú y de las organizaciones políticas.
- OE 4: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/a civiles y en la ciudadanía.
- OE 5: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la administración pública.

Eje N° 2: Identificación y gestión de riesgos

- OE 1: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
- OE 2: Impulsar la carrera pública meritocrática.
- OE 3: Garantizar la integridad en la contratación de obras, bienes y servicios.
- OE 4: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública.

Eje N° 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción

- OE 1: Reforzar el sistema de justicia penal.
- OE 2: Reforzar el sistema disciplinario.
- OE 3: Reforzar el Sistema Nacional de Control
- OE 4: Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública.

e) Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (2018 – 2021)

El Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción fue aprobado a través del Decreto Supremo N° 044-2018- PCM y publicado el 26 de abril de 2018, siendo un instrumento donde se establece las acciones prioritizadas sobre la materia, metas, indicadores, plazos y entidades responsables.

Plantea un total de 69 acciones, enmarcadas en los ejes y objetivos de la Política Nacional, que serán implementadas, según corresponde, de forma progresiva por las instituciones de la Administración Pública. Asimismo, plantea un Modelo de Integridad para efectos de facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción.

En el mencionado contexto, el presente Plan constituye un instrumento de gestión que permitirá operativizar las estrategias de lucha contra la corrupción que contienen los objetivos, indicadores, metas y responsables de su cumplimiento al interior de PROINVERSIÓN; contemplando a su vez, en el marco de su formulación, la implementación de acciones específicas y



transversales establecidas en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y su correlato con el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 del Sector Economía y Finanzas.

5. ASPECTOS GENERALES INSTITUCIONALES

5.1 MISIÓN

Promover la inversión privada sostenible con eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la población.

5.2 VISIÓN

Ser una agencia reconocida por los inversionistas y por la población como eficaz aliado estratégico para el desarrollo de inversiones en el Perú.

5.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

- Promover y facilitar la inversión privada, así como la participación de agentes privados en la ejecución de proyectos de inversión pública en beneficio de la población
- Impulsar la excelencia en la gestión institucional de PROINVERSIÓN.

5.4 FUNCIONES GENERALES

- Ejecutar la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, especialmente en la promoción de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- Diseñar, conducir y concluir los procesos de promoción de la inversión privada bajo su ámbito de competencia y los proyectos que le sean encargados y, participar en la etapa de ejecución contractual en los términos establecidos en el artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1362.
- Fortalecer capacidades y brindar asistencia técnica a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades del Sector Público, en las distintas fases de los proyectos de Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos.
- Supervisar el cumplimiento de compromisos de inversión de los Proyectos en Activos, asumidos por los inversionistas, derivados de los distintos procesos de promoción de la inversión privada conducidos por PROINVERSIÓN, cuando corresponda.
- Tramitar y suscribir convenios de estabilidad jurídica y contratos de inversión, según la normatividad vigente.
- Coadyuvar y coordinar con las autoridades competentes, la articulación de las acciones de promoción de inversiones extranjeras que desarrollen las diversas entidades del sector público de los tres niveles de gobierno.
- Promover inversión privada en infraestructura verde bajo las modalidades de promoción de la inversión privada en Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos.
- Fomentar la participación y el involucramiento del sector privado en la inversión y el crecimiento verde a través de Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos.



- Promover el uso eficiente del capital natural, la generación y fomento de nuevos emprendimientos competitivos y bajos en carbono, fomentando la innovación tecnológica limpia en Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos.
- Gestionar el Registro de Inversiones Extranjeras, según la normatividad vigente.

5.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

PROINVERSIÓN considera los principios establecidos en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, los cuales orientan la integridad pública y esencialmente señala que los siguientes principios éticos son guías de comportamiento para sus funcionarios y servidores que orientan en forma permanente la gestión de la entidad. Estos son los siguientes:

5.5.1 Austeridad

Adoptar medidas en el ejercicio de las funciones para la eficiencia del gasto público, especialmente para atenuar el crecimiento del gasto corriente de PROINVERSIÓN, sin afectar la prestación de los servicios públicos.

5.5.2 Corrección

Ejercer sus deberes y funciones respetando el principio de separación de poderes, el Estado de Derecho y el principio democrático. Actuar con sujeción a la ley y a los principios y valores constitucionales con el fin de garantizar el respeto de los derechos ciudadanos y promover la integridad en la función pública.

5.5.3 Eficiencia

Utilizar los recursos de PROINVERSIÓN de la forma más apropiada y diligente para realizar sus funciones, además de brindar calidad en cada una de sus funciones.

5.5.4 Idoneidad

Poseer aptitud técnica, legal y moral como requisito para el acceso y ejercicio de la función pública en PROINVERSIÓN, así como capacitarse de manera permanente para el debido cumplimiento de sus funciones.

5.5.5 Justicia y equidad

Tener permanente disposición para el cumplimiento de las funciones de PROINVERSIÓN, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con la proporcionalidad adecuada en las relaciones con el Estado, con el público objetivo y usuarios de servicios, con los superiores, con los subordinados y con la ciudadanía en general.

5.5.6 Prevención

Adoptar medidas preventivas para detectar y gestionar los riesgos de corrupción, evitar los conflictos de interés y asegurar la calidad de la actuación de la administración pública y la prestación de los servicios fundamentales.

5.5.7 Probidad

Actuar con rectitud, integridad, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general, desechando todo provecho o ventaja



personal, obtenido por sí o a través de otra persona, y rechazando y denunciando todo acto de corrupción.

5.5.8 Respeto

Adecuar la conducta hacia el cumplimiento de la Constitución y las leyes, garantizando este en todas las fases del proceso de toma de decisiones y, el cumplimiento de los procedimientos administrativos y que se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

5.5.9 Veracidad

Actuar con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de PROINVERSIÓN y la ciudadanía, contribuyendo al esclarecimiento de los hechos.

5.5.10 Vocación de servicio

Efectuar las labores con permanente disposición de colaboración, buscando el resultado más adecuado y oportuno para usuarios internos y externos de PROINVERSIÓN, manteniendo un alto sentido de contribución.

6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

PROINVERSIÓN tiene avances importantes en cuanto al establecimiento de estrategias de prevención y lucha contra la corrupción.

Mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones institucional, se crea la Oficina de Integridad y Transparencia (OIT) de PROINVERSIÓN, como un órgano de asesoramiento encargado de diseñar, proponer y hacer seguimiento al cumplimiento de la Política de Integridad y Transparencia, implementando estrategias que promuevan la transparencia y la ética pública, como pilares fundamentales de la lucha contra la corrupción.

Sobre el particular, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 79-2018 del 5 de julio de 2018 se aprobó la Directiva para la atención y gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción, propuesta por la OIT en el marco de sus funciones, a fin de fortalecer la lucha anticorrupción y coadyuvar a la implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en PROINVERSIÓN. Por otro lado, la OIT promovió la actualización del Código de Ética Institucional, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 80-2018 del 10 de julio de 2018, y regula los principios, deberes y prohibiciones éticas aplicables al personal de la entidad. Ambos cuerpos normativos fueron materia de talleres de capacitación dictados por la OIT a los trabajadores de PROINVERSIÓN durante el segundo semestre del año 2018.

Asimismo, la OIT elaboró el diagnóstico en materia de integridad y lucha contra la corrupción, como parte de las coordinaciones permanentes llevadas a cabo con el Ministerio de Economía y Finanzas para elaborar la línea de base del Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021, tomando como base los nueve componentes del Modelo de Integridad para las entidades del sector público, el cual forma parte de la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.



Como principales problemas identificados en la situación actual en materia de integridad y lucha contra la corrupción de PROINVERSIÓN, se señalan los siguientes:

- No se ha elaborado un mapa de riesgos y controles que la entidad aplique a cada uno de ellos.
- No todos los trabajadores de PROINVERSIÓN han participado de las charlas que en materia de integridad y anticorrupción brindó la OIT. Asimismo, los temas de integridad requieren una mayor difusión en la institución.
- No se ha sensibilizado al personal de PROINVERSIÓN sobre temas de transparencia y acceso a la información pública.
- Se requiere actualizar permanentemente el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806.
- La implementación del Sistema de Control Interno aún se encuentra en fase de ejecución.

La información compilada, conjuntamente con los elementos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, han sido referenciales para la propuesta de los objetivos y acciones del presente Plan, el cual permitirá el fortalecimiento de la gestión institucional, a fin de lograr la consolidación de la integridad, transparencia y promoción de la participación ciudadana para la denuncia de actos de corrupción.

7. OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN

7.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la transparencia e integridad en PROINVERSIÓN a través de la práctica y promoción de la probidad, así como la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción con participación de la ciudadanía.

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Manifestar el compromiso de la Alta Dirección en materia de integridad.
- Fortalecer la gestión de riesgos al interior de PROINVERSIÓN.
- Aprobar Políticas de Integridad.
- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública de PROINVERSIÓN.
- Reforzar el Sistema Nacional de Control.
- Capacitar al personal en materia de integridad.
- Reforzar el canal de denuncias por presuntos actos de corrupción.
- Garantizar la integridad en las contrataciones de bienes y servicios.
- Impulsar una carrera pública meritocrática.
- Orientar en el cumplimiento del plan de integridad.

7.3 ACCIONES

Se adjunta una matriz (Anexo N° 1) que contiene las acciones, indicadores, metas y responsables para el periodo 2019-2021.



8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones que se incluyen en el presente Plan deben ser ejecutadas por cada uno de los órganos y unidades orgánicas de PROINVERSIÓN identificados como responsables en la matriz (Anexo N° 1), de acuerdo con sus funciones.

La Oficina de Integridad y Transparencia de PROINVERSIÓN realiza el seguimiento y evaluación del presente Plan; proponiendo las acciones correctivas que se requieran, de ser el caso.

La evaluación se realizará de manera semestral; para tal efecto, los órganos y unidades orgánicas identificados en la Matriz del presente Plan deben informar dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizado el semestre a la Oficina de Integridad y Transparencia, la ejecución de las actividades a su cargo.

La Oficina de Integridad y Transparencia elabora los respectivos informes de evaluación y los pondrá en conocimiento de la Secretaría General de PROINVERSIÓN.

9. FINANCIAMIENTO

El desarrollo de las acciones presentadas en el presente Plan será financiado a través de las metas presupuestarias de los diferentes órganos y unidades orgánicas de PROINVERSIÓN.

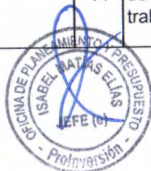
10. ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021.



PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019-2021 DE PROINVERSIÓN

N°	Objetivos Específicos	N°	Acciones	Indicador	METAS ANUALES			RESPONSABLE
					2019	2020	2021	
1	Manifiestar el compromiso de la Alta Dirección en materia de integridad	1	Tramitar la suscripción del Acta de compromiso de conducción de control interno por parte de la Alta Dirección	Acta de Compromiso suscrita	1	-	-	SG
2	Fortalecer la gestión de riesgos al interior de PROINVERSIÓN	2	Elaborar un diagnóstico sobre riesgos en procesos institucionales	Documento de Diagnóstico de Riesgos	1	-	-	OPP
		3	Elaborar un mapa de riesgos y controles en procesos institucionales	Mapa de Riesgos	-	1	-	OPP
		4	Actualizar de manera anual el mapa de riesgos y controles.	Mapa de Riesgos actualizado	-	-	1	OPP
3	Aprobar Políticas de Integridad	5	Proponer una política de regalos, cortesías, atenciones y otros.	Política aprobada	1	-	-	OIT
		6	Proponer una política de incentivos y reconocimiento al personal.	Política aprobada	1	-	-	Área de Personal
		7	Proponer una directiva de conflicto de intereses.	Directiva aprobada	1	-	-	OIT
4	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública de PROINVERSIÓN	8	Velar por el cumplimiento de la publicación completa y oportuna en el Portal de Transparencia Estándar (PTE), de acuerdo a la normativa vigente.	Porcentaje de cumplimiento en la difusión de información a través del PTE	100%	100%	100%	Responsable del PTE
		9	Supervisar la publicación de las declaraciones juradas de intereses en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de DJ de intereses publicadas en el PTE	90%	100%	100%	Responsable del PTE
		10	Supervisar la inclusión en el Portal de Transparencia Estándar de la información de las acciones anticorrupción.	Porcentaje de acciones anticorrupción publicadas en el PTE	100%	100%	100%	OIT
		11	Supervisar la difusión en el Portal de Transparencia Estándar de la información sobre sanciones penales vinculadas a hechos de corrupción en relación al personal de PROINVERSIÓN.	Porcentaje de información sobre sanciones penales publicada en el PTE	100%	100%	100%	Responsable del PTE
		12	Desarrollar mejoras en las tecnologías digitales de PROINVERSIÓN a fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas.	Número de mejoras implementadas en las tecnologías digitales de PROINVERSIÓN	2	2	2	Oficina de Administración
		13	Realizar seguimiento de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública que se presentan a la entidad.	Número de informes de seguimiento emitidos	2	2	2	Responsable del PTE
		14	Realizar campañas de capacitación y difusión sobre temas de transparencia y acceso a la información pública a los trabajadores de PROINVERSIÓN.	Porcentaje de trabajadores capacitados	80%	80%	100%	OIT



N°	Objetivos Específicos	N°	Acciones	Indicador	METAS ANUALES			RESPONSABLE
					2019	2020	2021	
5	Reforzar el Sistema Nacional de Control	15	Supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas para la implementación del Sistema de Control Interno	Número de informes de supervisión emitidos	4	4	4	OIT
		16	Supervisar el cumplimiento de recomendaciones que formule el OCI	Número de informes de supervisión emitidos	2	2	2	OIT
		17	Supervisar el cumplimiento de recomendaciones que formulen las Sociedades de Auditoría (SOA)	Número de informes de supervisión emitidos	2	2	2	OIT
6	Capacitar al personal en materia de integridad	18	Realizar charlas a los trabajadores que ingresan a la institución en temas de integridad, ética pública y lucha contra la corrupción.	Porcentaje de trabajadores que ingresan a la institución capacitados	80%	90%	100%	OIT Área de Personal
		19	Realizar campañas de capacitación y difusión al personal de la entidad sobre temas de ética pública y lucha contra la corrupción.	Porcentaje de trabajadores capacitados	80%	90%	100%	OIT
7	Reforzar el canal de denuncias por presuntos actos de corrupción	20	Implementar mecanismos de evaluación de personal durante el periodo de prueba para detectar irregularidades.	Porcentaje de avance en la implementación de los mecanismos de evaluación	80%	90%	100%	Área de Personal
		21	Mantener actualizado el Reglamento Interno de Trabajo de la entidad en materia de infracciones y medidas disciplinarias.	Reglamento actualizado	1	-	-	Área de Personal
		22	Fortalecer la capacidad operativa de los órganos encargados del Procedimiento Administrativo Disciplinario.	Porcentaje de implementación de la Estrategia de Fortalecimiento de capacidad operativa de sanción disciplinaria	70%	100%	-	Área de Personal
		23	Sistematizar y analizar la información de los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción a fin de identificar y gestionar riesgos.	Porcentaje de riesgos identificados y gestionados relacionados con procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción	100%	100%	100%	Área de Personal Oficina de Planeamiento y Presupuesto
8	Garantizar la integridad en las contrataciones de bienes y servicios	24	Capacitar en materia de procesos de contrataciones públicas al personal de la Oficina de Administración, con el asesoramiento de OSCE.	Porcentaje de trabajadores de la Oficina de Administración capacitados en materia de procesos de contrataciones públicas	90%	90%	100%	Área de Personal



N°	Objetivos Específicos	N°	Acciones	Indicador	METAS ANUALES			RESPONSABLE
					2019	2020	2021	
9	Impulsar una carrera pública meritocrática	25	Fortalecer la implementación de la gestión del rendimiento de los servidores civiles.	Porcentaje de personal evaluado como parte de la gestión del rendimiento de PROINVERSIÓN	80%	90%	100%	Área de Personal
10	Orientar en el cumplimiento del plan de integridad	26	Acompañar y orientar a las distintas áreas en el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponde en el ámbito del plan de integridad.	Número de informes emitidos sobre acciones de orientación	2	2	2	OIT

